

SE SUSCRIBE:

En la REDACCION, Corredera baja de San Pablo núm. 12, cuarto bajo, y en las librerías de la señora de Sojo, calle de Carretas; de CASTILLO, en la misma; de BRUN, calle Mayor; de CASTAÑAS, en la del Príncipe y de VILLA, plazuela de Santo Domingo.

EL AGENTE,

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO rs. al mes.—Toda clase de anuncios, avisos ó comunicados á un precio convencional segun su estension y caracter de letra.—Los Sres. suscritores gozan el beneficio de disponer á su gusto de veinte líneas GRATIS en cada un mes.

Diario avisador, noticioso, agrícola, artístico, industrial, mercantil y literario.

Seccion oficial.

La Gaceta de ayer trae una comunicacion del capitán general de la isla de Cuba, fecha del 17 de enero, participando se goza de tranquilidad en aquella importante colonia.

— Segun los partes recibidos en el ministerio de Gracia y Justicia ningun pueblo ha tomado parte á favor de los insurreccionados de Alicante y Cartagena.

— En el ministerio de la Guerra, segun comunicacion del capitán general del 4.º distrito (los de Valencia y Murcia) fechado en Villafranca en 25 del pasado, se sabe que el vapor *Isabel II* fondeó en la Illeta remolcando 4 de los 14 faluchos que conducian el tren de sitio y que el sexto lo verificaria en toda la noche, habiéndolo impedido hasta aquella fecha los vientos contrarios.

El mismo capitán general en igual fecha participa á la superioridad que el general Córdova le manifiesta con la del 23 desde casas de Berry que los rebeldes de Cartagena en fuerza de 400 hombres habian intentado una salida con el objeto de atacar los cantones de la extrema izquierda de la línea, y que fueron rechazados encerrándose muy luego dentro de las murallas de la plaza.

Anuncios religiosos.

SANTOS DEL DIA.—Santo Angel de la Guarda.—S. Rosendo.—Sta. Eudoxia y Sta. Antonina. *Témpora.*
Cuarenta horas.—En la parroquia de S. Lorenzo.—Recado, ó color, blanco.

Agricultura.

La esportacion de ganado de Vigo á Inglaterra, que habia declinado considerablemente en estos últimos meses, empieza á restablecerse de un modo muy notable, tanto que en las tres últimas semanas de enero, los vapores peninsulares han desembarcado en Southampton mas de 80 reses vacunas, de muy buena calidad. Los ganaderos del norte empiezan á conocer sus verdaderos intereses, y á dedicarse con esmero á la mejora de las castas. Como es de esperar que este impulso continúe, tambien lo es que se piense en la reforma de nuestro sistema de pastos, el cual, generalmente hablando, es precario y erróneo. El mejor retorno que pueden hacer los ganaderos es la importacion del navo de Suecia, de la excelente beterrava, conocida en ingles con el nombre de *mangle wurzel*, y de las tortas que llaman *oil cake*, con cuyos alimentos, unidos al heno, bien cultivado en verano, y cuidadosamente conservado en invierno, consiguen los criadores ingleses abastecer los mercados con los animales

mas corpulentos y la carne mas esquisita que se come en el mundo. En la presente escasez de aguas, no sabemos cómo queda una bestia viva en nuestras provincias meridionales, donde el pasto queda abandonado á los caprichos de la atmósfera, y donde, con tanta abundancia de aguas de pie, y con tan oportuna distribucion geodésica de elevaciones, no hay riego artificial mas que para coles y lechugas. Tenemos entendido que no hay en toda Andalucía un solo pozo artesiano, y donde quiera que plantan una noria, encuentran agua. Quizás ignoran que con el costo de una noria se abren tres pozos, y que mientras aquella necesita el trabajo continuo de animales, esto no cesa de manar interin dura la corriente subterránea que lo alimenta. *Felices si sua bona norint!*

Artes.

Fábrica de molduras doradas con adornos y de todas clases dirigida por don Francisco Alba, calle de Santiago núm. 1.º cuarto principal: el despacho está situado en la misma calle núm. 7 cuarto bajo, donde se restauran toda clase de cuadros antiguos bajo la direccion de un distinguido profesor de pintura.

Estampas del santo Angel de la Guarda, en cuartilla, octavo, y registro; se hallan en el almacén de estampas y pinturas, calle de Almudena núm. 117 á donde así mismo se hallará un gran surtido de estampas de devocion de varios tamaños; dirigidas y grabadas en el mismo establecimiento, y otras grabadas por los mejores artistas españoles; colecciones de sacras, y de la via crucis, ó pasos, iluminadas y en negro; se pintan cuadros al óleo de los mismos asuntos, escudos de armas, y cortinas transparentes.

Imprenta.

En la de este periódico sita, como se dice en su cabeza, en la corredera baja de san Pablo núm. 12 cuarto bajo, se recibe á precio muy módico toda clase de trabajos del arte ó profesion, que se desempeñarán con la mayor economia actividad y esmero; teniéndose entendido que su actual propietario posee toda clase de letra moderna y prensas á propósito.

Periódicos.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA.

Se repartirá todos los dias en esta corte de doce á una.

Contendrá las siguientes materias.—Clásicos españoles.—Historia.—Novela.—Poesía.

Saldrá un pliego todos los dias, á dos cuartos cada uno

Se suscribe en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en las librerías de Sanz, Cuesta y Europea, por conducto de los distribuidores.

Nota del Agente.

Hemos leído con detencion el prospecto de la obra que anunciamos, y por su contenido no titubeamos un momento en calificarla de colosal. Atendido al justo y bien adquirido renombre del establecimiento tipográfico de la calle del Sordo, donde se anuncia ser tirada, y al celo y laboriosidad tan acreditada de su dueño el señor Mellado, no dudamos de la exactitud y cumplimiento en todo lo que se ofrece; y por lo mismo recomendamos su adquisicion á nuestros apreciables suscritores.

Librerías.

En la de Brun, calle Mayor, entrando por la Puerta del Sol, y en la de Castillo en la de Carretas, frente á la casa que fue de Filipinas, se construyen libros rayado, para las oficinas del gobierno, comercio y particulares acabados con el mayor gustos solidez y esmero y á precios sumamente económicos atendidos la pulcritud del trae bajo y la bondad de los materiales.

Ventas.

En la calle de Santa Maria del Arco, núm. 27 cuarto tienda, se vende una *fábrica de fideos*, bien sea toda junta, separada ó por piezas segun acomode al comprador ó compradores, advirtiéndose que se arreglará con la mayor equidad.

En la imprenta de este periódico sita, en la corredera baja de san Pablo núm. 12 cuarto bajo, se vende una prensa de madera en buen estado, de buena ejecucion y á un precio equitativo.

Sirvientes.

El memorialista situado en la calle del Arenal, pórtico de San Ginés, detras de sus rejas en un cajon blanco, da razon de criados de ambos sexos de todas clases; como así mismo de otra porcion de estreños que en su ocupacion abraza.

Huéspedes.

En la calle Angosta de San Bernardo, número 22, una señora con dos hijas, admite huéspedes; á los que segun el contrato que hicieren se les tratará con toda la educacion, esmero y atencion debida: advirtiéndose que se desearia que las horas de retirarse por la noche no fuesen de las mas cuímodas.

Subastas.

Para el remate de la casa sita en esta corte y su calle de Barrionuevo, núm. 3 nuevo, cuya subasta se anunció en la Gaceta de esta capital de 7 del corriente se ha señalado el día 2 de marzo á las diez de su mañana en la audiencia del Sr. D. José María Montemayor, que la tiene en el piso bajo de la territorial, ante el escribano del número de esta villa D. Mariano Fernandez del Canto.

La persona que quiera hacer postura acuda al espresado Sr. juez y escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

Anuncios diferentes.

En la calle de los Caños, esquina á la de la Priora, se acaba de establecer una casa de vacas donde se sirve leche caliente á doce cuartos el cuartillo, llevada á las casas á dos reales; rica nata á doce cuartos cuartillo, manteca fresca á diez reales libra; queso fresco á cuatro; leche cuajada á cinco cuartos cuartillo; encontrándose en dicho establecimiento leche de burras y huevos frescos del día.

Comestiblese.

En la calle de Portier (antes angosta de Peligros), la empedrada de madera, núm. 16, lonja de dos puertas, además de espenderse á precios muy equitativos géneros muy superiores, se vende al módico precio de veinte cuartos libra, bacalao de superior calidad.

En la calle de san Alberto, esquina á la plazuela del Carmen, en una tienda de comestibles, donde se despacha toda clase de ellos, se vende rico pescado fresco de Laredo; no hay mas que preguntar por los maragatos Bernardinos que están en la puerta con sus banastas.

En la calle de Fuencarral, pasado el Hospicio, frente á la fuentequilla, se despacha muy buen pan tierno y del día á nueve cuartos.

Planchadora superior.

En la calle del Baño, esquina á la de la Visitación núm. 22. cuarto 2.º. se plancha con toda perfeccion esmero y delicadeza todas las prendas de ropa blanca y de color por un precio equitativo. A si mismo con toda

pulcritud se cose toda clase de ropas, prendas y vestidos de señoras y caballeros.

Hostería.

En la calle de Jardines, núm. 35, cuarto bajo, se ha abierto una hostería, donde los sugetos de educacion que por la fatalidad de circunstancias no puedan disponer largamente de su bolsillo, encontrarán por lo menos un refrigerio decente á la primera necesidad de la vida, la de comer, por la módica cantidad de dos reales, se dá un panecillo, una sopa variada y un cocido limpio, sustancioso y abundante.

En dicho establecimiento se admite y hacen toda clase de platos de encargo por un cocinero maestro; sirviéndose comidas elegantes de cuatro reales arriba.

Modas.

En la galeria de cristales de San Felipe Neri, se venden corsets que se abrochan por delante, á precios cómodos y contruidos con toda perfeccion.

En la calle de los Esparteros (subida de santa Cruz) número 11, cuarto principal, se despachan á precios de factura, varios cortes de vestidos de seda y lana, y otros géneros para señoras, recién llegados de Paris.

Variedades.

Un muchacho de esperanzas. Un clérigo inglés residente en Essex, tiene un hijo de catorce años que ha alcanzado ya seis pies y tres pulgadas de estatura y grueso en proporcion. Su pie tiene trece pulgadas y media de largo. La estatura de sus padres es menos de la regular.

—Se acaba de botar al agua en Chatham en Inglaterra, un buque de vapor llamado *Jano*, y construido bajo un nuevo principio inventado por el famoso lord Cochran, que tanta celebridad adquirió en las escuadras hispano-americanas y griega. El buque tiene dos proas, y está destinado á entrar y salir en brazos de mar estrechos sin necesidad de virar, lo que será muy útil para casos de hostilidades. Tiene dos timones y dos cabrestantes y la máquina es tambien invencion nueva, colocada en tal disposicion que las balas enemigas no pueden hacerle daño.

—El teatro de Drury Lane en Londres

poco podemos tolerar que estos por una necia fatuidad y exceso de presuncion nos apelliden como con desprecio los árabes de la Europa.

En ninguna época, en ningun tiempo han merecido los españoles tan ultrajante epíteto. La mano diligente de la historia ha consignado en sus anales las proezas de sus guerreros, la ciencia de sus sabios, la fecunda brillantez de sus poetas, la providencia de sus magistrados, la mansedumbre y piedad evangélica de sus pastores, la penetracion y facilidad de sus artistas, y en fin para colmo de elogios, la proverbial honradez de los hijos de Pelayo.

Abramos las hojas del gran libro de los siglos, y en ellas se vé figurar en primer

termino al cantor francés Duprer 500 duros por cada noche que canta.

Mejora en Correos.

Hemos visto con la mayor satisfaccion, que los celosos gefes del ramo en esta corte han hecho una mejora de adorno y de belleza en el (digámoslo así) exterior del mismo.

Cochino (permítasenos la espresion) era, que en la capital de España hubiese un buzón tan pobre, tan mezquino, tan miserable: el público de Madrid ha visto remediada esta falta de buen gusto, por medio de uno elegante, y sencillo en su adorno y formas. En efecto, el buzón de correos era hasta ahora un anacronismo de la cultura, al paso que en el día, gracia y merced á los indicados gefes, se ha remediado tan grosera falta, adornándolo con un precioso y bien ejecutado relieve, donde al epigrafe correos se añade el signo distintivo de estos: la celeridad, representada por postillones saliendo á la carrera; de modo, que de aqui en adelante el mas corto y tonto sabrá, sin preguntar, molestar, ni incomodar á nadie, dónde ha de depositar las cartas ó correspondencia que dirija.

Policia urbana.

Nos consta que el celosísimo señor alcalde constitucional, en union con los no menos recomendables tenientes de alcalde, tratan enérgicamente de hermosear la poblacion de la culta capital de las Españas; y que al efecto con el mayor celo y actividad han promovido la revision de espedientes, que por incuria yacian dormidos, relativos á denuncias y derribos de casas, que en las principales calles de la corte solo servian de un padron vergonzoso de mal gusto.

ORDENANZAS DE BUEN GOBIERNO.

Prevision 1.ª Los dueños de casas donde haya pozos, los rehabilitarán en el término de un mes.

2.ª Los escombros y basuras no se arrojarán desde los balcones y ventanas: se bajarán á brazo llevándolos á los vertederos señalados, no quedando nada en las calles las vísperas de los dias festivos.

3.ª Los vecinos de tiendas en los meses de junio, julio, agosto y setiembre re-

termino á los denodados defensores de Sagunto y de Numancia, terror de la codiciosa Cartago y de la altiva Roma. Los nombres de sus monarcas los Ramiros, los Alfonsos, los Fernandos y otros, nada tienen que envidiar á los Enriques y Luises de la soberbia Francia, ni á los Alfredos, Jorges y Eduardos de la presuntuosa Albion.

Nuestras Reinas, las prudentes doña Petronila y doña Berenguela, la esforzada doña María de Molina y la por tantos títulos sin par doña Isabel 1.ª de Castilla, pueden si no superar, por lo menos competir con las Semiramis y Cenobias de la antigüedad y con las modernas Isabelas y Catalinas.

FOLLETIN.

GEORRAS DE ESPAÑA.

Cuando uno considera que ha nacido en el terreno clásico de la lealtad, del valor y del caballerismo se linsogea de poder decir con noble orgullo: *Nací español*. De esta vanidad no nos prevalemos para desdorar en lo mas mínimo los timbres á que en la historia se han hecho acreedores los españoles. No, de ningún modo no; pero tam-

garán sus puertas antes de las ocho de la mañana.

4.^a Las basuras se verterán de diez á doce de la noche en invierno, y de once á una en verano.

5.^a Los cabreros barrerán durante el día el sitio donde haya pastado el ganado.

6.^a El que encierre carbon, paja, etc., lo barrerá todo en concluyendo la operación: no se cortará leña en calle que baje de treinta pies de ancho.

7.^a No se pondrán tiestos, botijos, etc., en los balcones, ni se regarán antes de las doce de la noche.

8.^a Los portales estarán de noche bien cerrados: si estuviesen alumbrados podrán estar abiertos; pero á los vecinos que no quieran poner farol no se les obligará.

9.^a Las tiendas se cerrarán desde mayo hasta octubre á las once; y desde noviembre hasta fin de abril á las diez: no se abrirán luego, ni se venderá nada.

10. Quedan en su fuerza todas las disposiciones publicadas sobre policia urbana.

El yeso se llevará en carros.

La labra de piedra etc., se hará fuera de la población ó en lugar cerrado.

Los alcaldes cuidarán del cumplimiento, pena de perdimiento de los destinos el visitador y los celadores.

Se prohíben escaparates salientes.

Las muestras no escederán del vuelo de los balcones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Se prohíben los tejadillos.

Las cortinas salvarán las aceras.

Los puestos ambulantes solo ocuparán los lugares de su licencia: el regidor puede recojérsela.

Nadie transitará cargado por las aceras.

No se pondrá lumbre en los balcones, ni se arrojarán basuras por ellos.

Los talleres no obstruirán el paso con útiles pena de cuatro ó cien reales, y, se encarga á los alcaldes, regidores, etc., el cumplimiento de estas disposiciones.

Gran sorteo extraordinario que ha de celebrarse el 2 de mayo de 1844.

Se compondrá de 20.000 billetes á 16 pesos que hacen un fondo de 320.000 pesos, repartiéndose de ellos 240.000 á los jugadores en esta forma:

Premios.	Distribucion.	Pesos.
1	de	100,000
1	de	50,000
1	de	15,000
1	de	5,000
2	de á 2,000. . .	4,000
8	de á 1,000. . .	8,000
54	de á 400. . .	21,600
121	de á 200. . .	24,200
189		227,800
16 aproximaciones. .		4,200
Premios á distribuir.		8,000

Igual á lo perteneciente al público. 240,000

APROXIMACIONES.	
A los premios de 100,000 y 50,000	
ocho aproximaciones de 400 ps.	3,200
Al de 15,000 cuatro de á 200	800
Al de 5,000 cuatro de á 50	200
	4,200

Nótase una cantidad que dice «premios á distribuir 8,000 ps.

A todo individuo que tenga un billete entero, ó fracciones de las correspondientes al millar en que caiga el premio de 100,000 ps., se le dará en cambio á su presentacion, en los sucesivos sorteos ordinarios, la recompensa que á continuacion se espresa:

Por un billete entero del gran sorteo extraordinario perteneciente al millar que saque el premio de 100,000 ps.	Dos billetes enteros de los sucesivos sorteos ordinarios.
Por un medio idem.	Uno id. id.
Por un cuarto idem.	Medio id. id.
Por un octavo idem.	Un cuarto id. id.
Por un diez y seis avo idem.	Un octavo id.

Precio de los billetes.

El entero 16 ps.—El medio 8 ps.—El cuarto 4 ps.—El octavo 2 ps.—Y el diez y seis avo 1 peso.

Lo que se anuncia al público de órden del Excmo. señor conde de Villanueva para general inteligencia.—Habana 13 de

diciembre de 1843.—El contador general Luis de Benavides

Justicia.

La persona á cuyo poder haya podido llevar la casualidad tres títulos al portador del 4 por 100 de 20.000 rs. cada uno, números 54,101, 54.321 y 54.318, estraviados á su dueño, los manifestará al término de 30 días en el juzgado de primera instancia que despacha en esta villa el Sr. D. Miguel María Duran, por la escribanía de número de D. Santiago de la Granja; apercibida que pasado sin hacerlo la parará entero perjuicio.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE SOCORROS MUTUOS PARA DECLARAR PENSIONES.

Estando resuelto que se admitan en esta sociedad las personas que tengan los requisitos acordados por la junta general, se anuncia al público para conocimiento de todos los que deseen inscribirse que la instrucción reglamentaria para la admision de sócios se halla impresa, y se vende á cuatro cuartos en casa del depositario de la misma, Carrera de san Gerónimo, tienda de ultramarinos.

Madrid 28 de febrero de 1844.—Juan Maria Fernandez Septien, secretario primero.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

En la junta general de sócios, celebrada en 25 de este mes de febrero, se declaró el dividendo correspondiente al primer semestre de 1843; y la comision central, en cumplimiento de lo prevenido en los estatutos, ha acordado que el pago del citado dividendo se verifique desde el día 1.º del próximo mes de marzo, con término de tres meses, que concluirán en el día 31 de mayo de este año; lo que se hace saber á todos los sócios que hubieren pagado la cuarta parte de cuota de entrada hasta 30 de junio de 1843, comprendidos en dicho dividendo, segun lo mandado en el art. 82 de los estatutos, para que acudan á hacer el pago de lo que les toque en el mismo por sus respectivas acciones dentro del término de los tres meses espresados; en la inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término, perderán todo derecho á la pension, y dejarán

La belleza de las imágenes, las galas del decir, la fuerza de invencion, la travesura de los conceptos y mil otras distinguidas cualidades, brillan y campean á cada paso en las obras de nuestros escritores y en las composiciones de nuestros poetas.

El presentar á nuestros lectores en su fuerza y esplendor todas estas hazañas, todos estos títulos de gloria, de grandeza y de saber de los hombres y genios ilustres que por todos conceptos han florecido en nuestra adorada patria, será el trabajo á que por artículos sucesivos, segun se ha ofrecido en el PROSPECTO, se entregará asidua la REDACCION DEL AGENTE.

de pertenecer á la sociedad, conforme á lo dispuesto en los estatutos.—José Ramon Villalba, secretario general.

CINCO GREMIOS MAYORES,

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 751 al 800 inclusive.

Monte de piedad.

Hoy viernes es día de desempeño en dicho establecimiento.

Historia natural.

Hoy está abierta para el público.

Vaticinios Geománticos.

MARZO LUNAR.

Este mes principia el día 20 de Marzo solar, tiene 29 días, continuará lo mismo, revuelto é incómodo hasta el 26, que será el séptimo día en que los vientos del N. y N. E. alternando con los del S. producirán frios intensos, constipados y diarreas. Los que padezcan del pecho deben evitar mucho los constipados, pues serán peligrosos. El 3 de Abril solar, décimo quinto de la luna de Marzo, principiarán las lluvias azotadas con aires frios y malignos, habrá tercianas, dolores de muela y jaquecas. El 11 de Abril solar, 23 de la luna, se notarán indigestiones, dolores de cabeza y apoplejías. Las purgas y sangrías estarán bien. El 17 de Abril concluye el mes solar.

Correos.

DE HOY VIERNES.

ENTRADAS.

Desde las 4 á las 6 de la mañana.

Andalucía, la Mala, Aragon y Toledo.

SALIDAS.

A las 12 de la noche.

Andalucía, la Mala, Aragon y Toledo.

NOTA.

El correo de Andalucía abraza los de

Sevilla, Granada, Córdoba, Jaen y la Mancha

El de Aragon comprende Cataluña, Islas Baleares, Guadalajara y Alcarria.

Mercado.

PLAZUELA DE LA CEBADA AL POR MAYOR.

Arroz, arroba, de 24 á 30 reales vellon.

Fresco, id. de id. á 32 id.

Saladillo, id. de 56 á 58 id.

Garbanzos, id. de 22 á 28 id.

Patatas, id. á 4 1/2 id.

Naranjas, id. á 10, 14, 18, y 20, id.

Los limones, id. los mismos precios.

Vaca, libra, á 14 cuartos.

Carnero, id. á id.

Trigo superior, fanega, á 46 1/2 id.

Mas inferior, id. á 42, id.

Cebada, id. á 16, id.

Bolsa de ayer.

Títulos al 5 por 100.

Se han hecho 39 operaciones importantes 33.400,000 rs. á diferentes fechas ó vol. desde 29 1/2 á 31 1/2.

Títulos al 4 por 100.

Una operación á 23 1/4 importante 218305

rs. á 10 de marzo ó vol.: en carpetas presentadas á la renovacion.

Títulos al 3 por 100.

Se han hecho 11 operaciones desde 22 á 23 1/4 importantes 8.240,028 rs. á varios plazos: en carpetas presentadas á la renovacion 3 1/4 por 100.

Vales no consolidados.

9600 ps. á 9 1/4 por 100 á 10 de marzo ó vol.

Deuda corriente al 5 por 100.

2.400,000 rs. á 10 1/4 á 60 días fecha ó vol.

Inscripciones de deuda sin interés.

Se han hecho 12 operaciones valor de 20.367,814 á varias fechas ó vol. desde 7 3/4 á 7 1/2: en carpetas presentadas á la renovacion.

Acciones del canal de Castilla.

16000, á 102 1/4 por 100 á 60 días fecha ó vol.: en 40 acciones á 4000 rs. cada una.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 37 3/4 á 7 1/8.

Paris á 90 16 libras 8 s. papel.

Alicante 1 d. papel.

Barcelona 3 1/4 á 1 daño.

Bilbao 7 1/8 d.

Cádiz 1 1/4 dinero d.

Coruña 1 d.

Granada 1 1/2 d.

Málaga 1 1/4 daño.

Santander 1 1/2 papel d.

Santiago 3 1/4 papel dado.

Sevilla 1 papel d.

Valencia 7 1/8 daño.

Zaragoza 1 d.

Descuento de letras al 6 p.010 al año.

Teatro del Circo.

Funcion extraordinaria á beneficio del primer bajo cantante absoluto D. CELESTINO SALVATORI, para el sábado 2 de marzo de 1844.

Muchas y muy grandes deferencias debe el beneficiado al culto público de Madrid que tan lisongeramente ha acogido sus tareas artísticas. Profundo es el reconocimiento que le obliga, y su deber le impone reconocerlo así; pero al ofrecerle hoy, como prueba de gratitud, la funcion que acompaña siente que lo avanzado de temporada y otras dificultades imposibles de vencer, le impidan presentar un espectáculo enteramente nuevo que corresponda, cual desearia, á la deuda de gratitud que tiene contraida con sus favorecedores. En semejante caso, y queriendo conciliar su objeto de la mejor manera, ha preferido escojer tres actos de las óperas que mas aceptacion merecen, y aunque no se juzga satisfecho en razon de sus deseos, al menos reciba este indulgente público con la galantería que le distingue, esta débil aunque sincera muestra de su eterno reconocimiento.

La funcion está dividida del modo siguiente:

1.º El acto segundo de la ópera del maestro Donizetti, titulada BELISARIO, en el cual se canta el magnífico duo por la señorita Gariboldi y el beneficiado.

2.º El acto tercero de la grande ópera de Rossini, titulada EL NUEVO MOISES, adornado de bailables, y en cuyo brillan-

te final se han obtenido unánimes y repetidos aplausos.

3.º El acto primero de la ópera de Donizetti, titulado EL FURIOSO, cuyo protagonista está á cargo del beneficiado.

Nota. Los señores que gusten adquirir billetes, se servirán pasar á la habitacion del beneficiado, calle de la Montera, casa tienda de mercadería, núm. 30, cuarto 3.º de la derecha, desde el jueves 29 de febrero, á las doce de su mañana, hasta el viernes 1.º de marzo por la noche.

Otra. A los señores abonados les estará reservadas sus respectivas localidades en la misma habitacion, hasta las cuatro de la tarde del citado viernes, víspera de su funcion.

Pérdidas.

El que se hubiere encontrado un alfilar de amatistas formando una mariposa que se perdió en la tarde de ayer desde la casa de Carretas, Mayor, Platerías, cerco de Palacio á los Ministerios se servirá entregar en la calle de Porlier (Angosta de Peligro) número 14, cuarto segundo, donde se darán señas individuales y un regular hallazgo.

Hallazgo.

A la persona que se le haya extraviado una cartera con varios papeles, al parecer pertenecientes á D. Eduardo Jimenez, acudirá á la calle angosta de S. Bernardo número 11, cuarto bajo, que dando las señas le será entregada.

Campanadas en caso de incendios.

- 1 Sta. María.
- 2 San Martin.
- 3 San Ginés.
- 4 El Salvador y san Nicolás.
- 5 Santa Cruz.
- 6 San Pedro.
- 7 San Andrés.
- 8 San Miguel y san Justo.
- 9 San Sebastian.
- 10 Santiago y san Juan.
- 11 San Luis.
- 12 San Lorenzo.
- 13 San José.
- 14 San Millan.
- 15 San Ildefonso.
- 16 San Marcos.

AL PÚBLICO.

A la vista de la anterior confeccion de nuestro primer número, nos causa la lisongera satisfaccion, de que nuestros lectores se penetrarán, de que como hoy, sabremos cumplir en lo preciso las promesas que estampamos en el PROSPECTO. Si el público favoreciese benévolamente con suscripciones, no omitiremos mediar ni perdonaremos sacrificio ni gárgala alguno para manifestarnos sinceramente agradecidos á sus favores.

Editor y Director, ANTONIO DE TORIJA Y CARRA

Imprenta Corredera baja de San Pablo número